



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 451-2012-GR/MOQ.

Fecha: 25 de Abril del 2012

**VISTOS:**

El Informe Nº 300-2011-GRI/GR.MOQ., dirigido por el Gerente Regional de Infraestructura, con Proveído de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, solicitando la emisión de la resolución de Conformación de Comisión de Trabajo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley Nº 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante el Informe Nº 086-2012-SGL-GRI/GR.MOQ, la Sub Gerencia de Liquidaciones, remite la propuesta para la Conformación de la Comisión de Trabajo así como la designación de sus miembros, para su aprobación vía resolución;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 906-2010-GR/MOQ., de fecha 22 de Octubre del 2010, se aprueba la Directiva Nº 010-2010-GRI/SGL GOB. REG.MOQ, "Normas para el Proceso de Recepción, Liquidación y Transferencia de los Proyectos de Inversión Pública Ejecutados por el Gobierno Regional Moquegua Bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa"; mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 090-2011-GR/MOQ., de fecha 04 de febrero del 2011 se designa a la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión Pública ejecutados por el Gobierno Regional Moquegua, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, por lo que en este estado es necesario la conformación de la Comisión de Trabajo para que cumplan con la función de proponer nuevas directivas de Liquidación de proyectos;

Estando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Presidencia Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Art. 21 de la Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUIR**, la Comisión de Trabajo para elaborar la propuesta de Directivas de Ejecución y Liquidación de Proyectos Sociales y Liquidación de Oficio, la misma que estará integrada por los siguientes miembros integrantes como sigue:

Ing. Vidal Huanca Llanque	Gerencia Regional de Infraestructura	Presidente
Bach. Guillermo M. A. Gonzales Lazo	Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Secretario
Ing. Moisés Jorge Zela Choque Callata	Gerencia Regional de Desarrollo Económico	Integrante
Sra. Nelly Salazar Torres	Gerencia Regional de Desarrollo Social	Integrante
Abog. Patricia Hurtado Pantos	Dirección Regional de Asesoría Jurídica	Integrante
Ing. Cesar Augusto Ramos Zamora	Dirección Regional de Supervisión	Integrante

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Comisión de Trabajo tendrá las siguientes funciones:

- ✓ Proponer Directivas de "Ejecución y Liquidación de Proyectos Sociales – Económicos Ejecutados Bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa o por Convenio del Gobierno Regional Moquegua".
- ✓ Proponer la Directiva de Procedimientos para "Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa o por Convenio del Gobierno Regional Moquegua".

**ARTICULO TERCERO.- REMITASE**, copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Liquidaciones y a cada uno de los integrantes para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MAV/GRM  
JCC/DRAJ  
NOMBRADO

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
PRESIDENCIA  
MOQUEGUA  
ING. MARTIN A. VIZCARRA CORNEJO  
PRESIDENTE REGIONAL